



AUTORIZA LA PROVISION DE FONDOS PARA EL PAGO ANUAL DE GASTOS COMUNES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO RAPA NUI - PISOS 2, 7 Y 8, DE LA REGION DE VALAPARISO.

PUBLICO EXENTO N ° 279

VALPARAISO, 19 de Enero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; El Decreto N° 22 de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, en adelante "SEREMI", requiere la provisión de fondos para el pago anual de los gastos comunes a la copropiedad de la ADMINISTRACION EDIFICIO RAPA NUI pisos 2º, 7º y 8º, ubicado en calle Prat N° 856, comuna de Valparaíso durante todo el año 2024. El pago es indispensable para el funcionamiento de los ascensores, cámaras de seguridad y espacios comunes del edificio, (incluye el suministro de agua potable), entre otros artículos que se requieren para cumplir con las labores esenciales de esta SEREMI.
- b. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por don David Riquelme Barrera, Encargado de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, con fecha 09 de enero de 2024, a través de la cual solicita la contratación indicada en la letra a) precedente, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 05/2024.
- c. Que, revisado el catálogo electrónico de convenios marco, dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la administración del Estado, se verifico que el producto requerido no se encuentra contenido en éste.
- d. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el consumo de gastos comunes, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2024.
- e. Que, el pago se realiza a la copropiedad del Edificio Rapa Nui pisos 2º, 7º y 8º, ubicado en calle Prat N° 856, comuna de Valparaíso, esto es, la ADMINISTRACION EDIFICIO RAPA NUI, RUT N° 56.010.650-5.
- f. Que, el artículo 53 letra d), del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, prescribe que: "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: d) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otro similar, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", el cual es aplicable a los gastos comunes.

- g. Qué, la presente resolución no se encuentra afecta al trámite de toma de razón.
- h. Qué, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, año 2024 Folio SIGFE: 00008, para realizar la provisión de fondos descrita en la letra a. precedente; por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. Autorícese, a la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU Región de Valparaíso, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual a la ADMINISTRACION EDIFICIO RAPA NUI, Rut N° 56.010.650-5, correspondiente al pago de los gastos comunes, para las dependencias de esta SEREMI, por todo el año 2024, por el monto máximo de \$18.660.000.- (dieciocho millones seiscientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.
- II. PÁGUESE, los gastos comunes del edificio, correspondiente a las dependencias de la SEREMI, para el año 2023, en relación con el consumo mensual del servicio, al proveedor ADMINISTRACION EDIFICIO RAPA NUI, RUT N° 56.010.650-5, por el monto máximo total de \$18.660.000.- (dieciocho millones seiscientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos, previa entrega de la factura o documento de pago según corresponda, visada por el funcionario de la sección requirente de esta Secretaria Ministerial, o quien le subroge o reemplace y declaración de conformidad del servicio recibido, emitida por la contraparte técnica de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- III. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por un monto total de \$18.660.000.- (dieciocho millones seiscientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos, al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, (Arriendo de Edificio), del presupuesto vigente de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, año 2024.
- IV. Désígnese a la Encargada de Servicios Generales de esta SEREMI como Contraparte Técnica, o quien le subroge o reemplace para la contratación que por este acto se autoriza.
- V. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha			
		17/1/2024			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
8	SEREMI (99)	SEREMI V	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	002 (Arriendo de edificios)

BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES

E=bparedes@minvu.cl, CN=BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

Distribución:

SECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES-SEREMI

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **279**

Timbre: **4679gxji8w**